

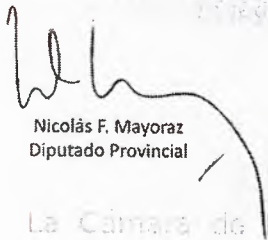


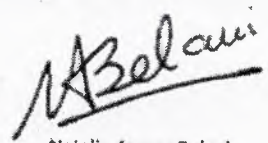
15 JUN 2023

Recibido.....16:36.....Hs.
No.....51868.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a disponer el traslado de la Subsecretaría Provincial de Inclusión –Delegación Santa Fe- a un inmueble que resulte accesible ediliciamente para las personas con discapacidad.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a disponer el traslado de la Subsecretaría Provincial de Inclusión –Delegación Santa Fe- a un inmueble que resulte accesible ediliciamente para las personas con discapacidad.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley provincial N° 13.853 sancionada en el año 2019 busca garantizar la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad a través de programas, planes y dispositivos de ayuda de forma tal que estas dos condiciones se vuelvan efectivas.

Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el comercio y los intercambios de todo tipo. Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.

En relación con la función de circulación y movilidad, podemos decir que el espacio público es el elemento articulador de la comunidad y estructurador de la movilidad. Es el que posibilita (o debería posibilitar) el derecho de todas las personas a circular y desplazarse por los diferentes sectores de la ciudad, y a elegir su modo de movilidad: ya sea utilizar el transporte público, caminar, usar la bicicleta o los vehículos motorizados.

Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el comercio y los intercambios de todo tipo. Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.



Asegurar el acceso y el uso de espacios públicos de calidad implica pensar en conjunto la comunidad que queremos habitar. Por eso, creemos que para planificar y diseñar estos espacios se debe hacer con una premisa clara: poner como prioridad a las personas.

En la actualidad resulta indispensable asumir el compromiso de remover los obstáculos legislativos y culturales para garantizar políticas de acción positivas que recojan sus principios básicos con la participación permanente de los propios destinatarios y sus organizaciones representativas, por lo que este proyecto tiene ese objetivo ya que una institución del Estado como la mencionada en el encabezado del presente debe ser cercana a la población a la que se encuentra destinada a garantizar sus derechos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial